



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-001/2023 y acumulados.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.¹

Vistas la cuenta de esta fecha, mediante la cual el secretario de Acuerdos por ministerio de Ley turna los documentos descritos en la misma; con fundamento en los artículos 38, 39, 43, 44 y 48, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 3, 4, fracción I, 16, fracción VII, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

Se recibe expediente con actuaciones originales. Téngase por recibida las constancias del expediente original en que se actúa, ordenándose agregar al mismo, las constancias generadas dentro de los **expedientillos electorales: 012/2023 y 013/2023**, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese el presente acuerdo a la **parte actora y tercero interesado**, a la **autoridad responsable** presidente municipal del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, **en los estrados del presente Tribunal**; en su momento agréguese a los autos las respectivas constancias de notificación. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado en funciones **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado en funciones **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.

